



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA-CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



EL ESTADO COLOMBIANO E INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ISA, DESCONOCEN LOS CONVENIOS 87 Y 89 DE LA OIT

SINTRAIISA es una organización sindical que agrupa a los trabajadores que prestan sus servicios en Interconexión Eléctrica S.A., sus filiales y subsidiarias, defiende y representa los derechos e intereses de los afiliados y beneficiarios, sirviendo de intermediario entre ISA y sus trabajadores, propendiendo por mejorar el desarrollo económico, social y cultural de la organización sindical, de los trabajadores y de la comunidad en general.

Interconexión Eléctrica S.A. ISA, a partir de junio de 2020, emprendió una arremetida para aniquilar a SINTRAISA y su convención colectiva, así mismo para desaparecer cualquier rastro de Sindicato ISA, eludiendo la responsabilidad de cumplir las convenciones colectivas, para entregar la empresa a los privados.

A pesar de que SINTRAISA está vigente y actualmente tiene suscrita una Convención Colectiva de Trabajo con Interconexión Eléctrica S.A. ISA, la empresa viene desconociendo la convención colectiva atacando el derecho de asociación y negociación colectiva, además:

- Arremete contra el derecho de asociación sindical
- Ataca al derecho de asociación sindical por parte de ISA a través de su filial XM.
- Viola el derecho de asociación sindical y la negociación colectiva por parte de ISA y el Ministerio de Trabajo al sindicato de Industria SINTRAE.
- Falsa sustitución patronal entre Interconexión Eléctrica S.A. ISA y su filial intermediaria Intercolombia S.A.E.S.P.
- Discriminación salarial y prestacional entre Pacto de ISA y convención de SINTRAISA.
- Violación al derecho de asociación sindical y a la negociación colectiva por parte de ISA y el Ministerio del Trabajo al sindicato de Empresa SINTRAISA.
- Ataque a la autonomía sindical, al derecho de asociación sindical y negociación colectiva por parte de ISA a través de su filial Intercolombia.

*Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales*



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. –Colombia
Email: derechoshumanos@cut.org.co - Web: www.cut.org.co



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA-CUT

Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987



INTERCOLOMBIA el 18 de enero de 2021, despidió a JAIME OSPITIA OBREGÓN, directivo sindical de la Junta Directiva Nacional de Sintraisa, sin ser su empleador, trabajando incapacitado por Covid-19 y sin que se le adelantaré proceso judicial de levantamiento de fuero sindical.

En febrero de 2021, Intercolombia, demandó ante Juzgado 22 civil Municipal de Medellín, al sindicato de Sintraisa, a Jaime Aristizábal Tobón (presidente de Sintraisa y miembro de JD Central de Sintrae) y William Trejos Molina (secretario de Sintraisa y Fiscal de Sintrae) por restitución de tenencia de la sede de Sintraisa, derecho emanado de la convención colectiva de trabajo suscrita entre ISA y Sintraisa.

En mayo de 2021, Intercolombia presentó demandas de levantamiento de fuero sindical de Sintrae, para que el Juez autorice el despido de Jaime Aristizábal Tobón y William Trejos Molina. Las demandas fueron radicadas en el Juzgado 10 laboral del Circuito de Medellín.

La CUT expresa su respaldo, demandando de la empresa restablezca el diálogo para buscar un acuerdo y reclama del Ministerio de Trabajo una gestión eficaz para que la empresa abandone su intransigencia y se apreste a dialogar.

Bogotá, 09 de septiembre de 2021

FRANCISCO MALTES TELLO
Presidente



JOSE DIOGENES ORJUELA GARCIA
Secretario General

OMAR ROMERO DIAZ
Director Departamento de Derechos Humanos y Solidaridad

*Por Paz, Soberanía, Democracia y
Derechos Laborales*



TRABAJAMOS POR LA UNIDAD DEL SINDICALISMO COLOMBIANO
Calle 35 No. 7-25 P.9 PBX y FAX 3237550-3237950 Bogotá, D.C. -Colombia
Email: derechoshumanos@cut.org.co - Web: www.cut.org.co